

que para el caso destinaron; logran
dase tambien por esta sana providencia
el beneficio, de que estando en Puerto
senalados, todo el Pan se manifiesta
y sin confusion alguna en el conocimiento
de los Maestros de su fabrica; pueden
ser con mas comodidad, reconocidos
y pesados a qualquier hora, por
los Cavallos fieles executores, suplen-
tados del comun, y como Interventores
cuyo respeto, y el estímulo se unen
con otros Panaderos, por el mayor
despacho se cada uno en particular
vigila el peso, sin fraude, y la
mejor bondad, y calidad del Pan
estando este, con abundancia expues-
to, desde el amanecer, hasta la
ocho de la Noche en el Invierno;
y hasta las Nueve en el verano.

Y mas del relacionado vicio
para el despacho del Pan, se
vendera tambien en las casas honrosas
de los mismos Panaderos, siempre
prompto dia y noche para suavidad
del vecino, sin la incomodidad de
extraño, por la casual, y buena
obstruccion de los referidos honrosos

